REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Restitución de Inmueble Arrendado RAD. 11001 4189 009 2021 00569 00

Al encontrar reunidos los presupuestos establecidos en los artículos 82, 84 y 384 del Código General del Proceso se ADMITE la presente demanda de restitución formulada por **OMAR TORRES CASTELLANOS** en contra de **EDISON WILLIAM PENAGOS ORTIZ** y **PAOLA AMAYA CONTRERAS**. Tramítese conforme al procedimiento VERBAL SUMARIO.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días. Notifíqueseles de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 o según lo previsto en los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

Se reconoce personería a la abogada ELSA CASTELLANOS BARÓN, como apoderada del extremo actor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 11 de febrero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9332df20511579a4d56f09deb48ab2698649a06325037ae36e196285254b6be2**
Documento generado en 10/02/2022 11:58:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica